



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 27

De 27 de enero de 2015.

Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de Juan Díaz, la suma de CINCO MIL BALBOAS (B/.5,000.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar ayuda a la familia de la señora Indira Valverde Melo, afectados por un incendio en su vivienda, ubicada en Concepción Calle Principal, Casa #83, del Corregimiento de Juan Díaz.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la familia de la señora Indira Valverde Melo, fueron víctimas de un incendio en su vivienda, donde se vieron afectados dos (2) adultos y cuatro (4) menores de edad, ubicada en Concepción Calle Principal, Casa #83, del Corregimiento de Juan Díaz, ocasionándoles pérdida en su totalidad de todos sus enseres;

Que con el propósito de hacer frente a situaciones como las antes esbozadas, existe el Fondo de Emergencia Social;

Que el H.C. Javier Sucre, Presidente de la Junta Comunal de Juan Díaz, ha elevado petición ante el Consejo Municipal de Panamá, para que se le asigne la suma de CINCO MIL BALBOAS (B/.5,000.00), del Fondo de Emergencia Social, teniendo como fundamento las atribuciones contenidas en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ASÍGNESE a la Junta Comunal de Juan Díaz, la suma de CINCO MIL BALBOAS (B/.5,000.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar ayuda a la familia de la señora Indira Valverde Melo, afectados por un incendio en su vivienda, ubicada en Concepción Calle Principal, Casa #83, del Corregimiento de Juan Díaz.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil quince (2015).

EL PRESIDENTE,


H.C. CARLOS LEE GARIBALDO

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

solangel.

Acuerdo N°27
27 de enero de 2015

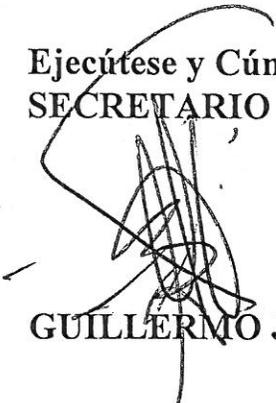
ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 11 de febrero de 2015

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.

